

---

AUTOINFORME DE  SEGUIMIENTO  
 RENOVACION DE LA ACREDITACION

---

PROGRAMA DE DOCTORADO:	Derecho Privado
PERIODO INFORMADO (*):	2017-18
CENTRO/S EN QUE SE IMPARTE:	Facultad de Derecho Universidad de Salamanca y de la Universidad Pública de Navarra
ÓRGANO RESPONSABLE	ESCUELA DE DOCTORADO
DIRECCIÓN WEB INSTITUCIONAL DEL TÍTULO	<a href="https://doctorado.usal.es/es/doctorado/derecho-privado">https://doctorado.usal.es/es/doctorado/derecho-privado</a>
PROPUESTA del Autoinforme INFORMADA FAVORABLEMENTE (**)	Comisión Académica
ÓRGANO Y FECHA DE APROBACIÓN (***) del Autoinforme	Escuela de Doctorado

(\*) En el caso del seguimiento, el autoinforme es acumulativo, añadiéndose en cada apartado la valoración correspondiente a cada curso objeto de seguimiento. En el caso de renovación de la acreditación, el autoinforme es una valoración conjunta de los cursos que abarca.

(\*\*) En el caso del seguimiento, la propuesta del autoinforme es informada favorablemente por la Comisión Académica/Calidad del Título. En el caso de renovación de acreditación, la propuesta del autoinforme es informada favorablemente por la Escuela de Doctorado y por la Comisión de Planificación y Promoción, delegada del Consejo de Gobierno.

(\*\*\*) En el caso del seguimiento, la aprobación corresponde a la Escuela de Doctorado. En el caso de renovación de la acreditación, la aprobación corresponde al Consejo de Gobierno (Comisión Permanente).

Nota 1: Modelo actualizado mayo 2018, a partir de los cambios introducidos por ACSUCyL. De aplicación en la USAL en los Autoinformes que se elaboren en el curso 2017-2018 y siguientes.

Nota 2: el Autoinforme debe contener el Plan de Mejora.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO			
EVIDENCIAS COMUNES A CONSIDERAR EN LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria verificada</li> <li>• Informes previos evaluación externa (verificación, modificación, seguimiento, renovación de la acreditación)</li> </ul>			
Cumplimiento de la memoria verificada del plan de estudios (memoria de verificación inicial junto con las modificaciones aceptadas)	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
		X	
JUSTIFICACIÓN			
<p><b>Cumplimiento de la memoria verificada de plan de estudios</b></p> <p>El programa de doctorado en Derecho privado es la culminación y refundición de diversos Programas de doctorado ofertados por el Departamento de Derecho privado con anterioridad a su nacimiento en 2013. En concreto sus programas inmediatamente precedentes son “Programa de doctorado interuniversitario en Derecho privado Patrimonial” y “Programa de Doctorado Nuevas tendencias en Derecho privado”. Estos programas se han mantenido en vigor para aquellos alumnos que por aplicación de la normativa nacional y autonómica en materia de doctorado quisieron mantenerse vinculados a los mismos por cuestiones administrativas o económicas hasta la conclusión y defensa pública de sus tesis doctorales.</p> <p>El PD en Derecho privado es un programa <b>INTERNUNIVERSITARIO</b>, pues se propone y articula junto con la Universidad Pública de Navarra, fruto de una larga colaboración que se remonta a 2004. El PD en Derecho Privado, por sus antecedentes, líneas de investigación, doctores y grupos de investigación, y por su conformación interuniversitaria e internacional, se integra en la «Escuela de Doctorado Studii Salmantini», aprobada por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011 de la Universidad de Salamanca, y en la Escuela de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra –EDONA, creada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8-5-2012 – A.29/2012), desde las que de manera vertical se coordina y potencia la oferta de formación doctoral, la investigación y la transferencia de conocimiento de calidad de la Universidad de Salamanca y de la Universidad Pública de Navarra.</p> <p>[En el apartado 10 de la memoria del PD en Derecho privado disponible en el gestor documental Alfresco, consta el convenio entre las dos universidades; también en el gestor documental Alfresco, Informes seguimiento universidad, 2017-18, Documentación.]</p> <p>También es un Programa de <b>INTERNACIONALIZACIÓN</b> pues hay un convenio suscrito y en vigor con la Università Ca’Foscari de Venecia (Italia). A raíz del mismo se realizan seminarios anualmente con desplazamiento de profesores y alumnos de ambas Universidades españolas. En epígrafes posteriores se analiza el tema. Consta el convenio de colaboración en el gestor documental Alfresco, SGIC, 05-Movilidad, 2017-18.</p> <p>El proyecto inicial establecido en la memoria de verificación se ha cumplido satisfactoriamente en lo que son sus aspectos relevantes (desarrollo de la planificación académica, desempeño e implicación del profesorado, desarrollo de las actividades, adecuación de las infraestructuras a los objetivos planteados, coordinación con otras instancias etc.). Todo ello ejerce un fuerte atractivo para doctorandos no sólo españoles sino también extranjeros especialmente de Latinoamérica. Cada año existe una importante demanda al mismo</p> <p><b>Creación del Premio José Manuel Gómez Pérez.</b></p> <p>Este premio se concede en el marco de la actividad académica de Alumni – Universidad de Salamanca. Se crea en el curso 2017-2018 con motivo de la conmemoración del Octavo Centenario de la Universidad de Salamanca (1218-2018). Responde a la iniciativa de D<sup>a</sup>. Luisa María Pascua Gómez, sobrina y fideicomisaria del legado de su tío, antiguo estudiante y profesor de esta Universidad, D. José Manuel Gómez Pérez, prestigioso jurista, recientemente fallecido, quien lo patrocina. Su voluntad era premiar la capacidad de los titulados universitarios para afrontar responsablemente y con brillantez los retos profesionales, así como incentivar la consecución de la excelencia, fruto tanto del talento como de la voluntad de trabajo. El premio es para alumnos del Grado en derecho y del Programa de doctorado en Derecho Privado.</p> <p>En el siguiente link consta la información y la alumna de nuestro programa premiada en el curso 2017-18: Vanessa Jiménez: <a href="https://alumni.usal.es/premios-alumni/premio-jose-manuel-gomez-perez/">https://alumni.usal.es/premios-alumni/premio-jose-manuel-gomez-perez/</a></p> <p>El premio a la mejor tesis fue de 4.500 Euros</p> <p><b>Relación del programa con la estrategia de I+D+i de la Universidad.</b></p> <p>El Vicerrectorado de Investigación y transferencia dispone del documento “Investigación y Transferencia” (<a href="http://www.usal.es/files/Estrategia_Investigacion_y_Transferencia_con_cambios_de_Consejo_Investigacion.pdf">http://www.usal.es/files/Estrategia_Investigacion_y_Transferencia_con_cambios_de_Consejo_Investigacion.pdf</a>) cuyo contenido es acorde al PD en Derecho privado.</p> <p>En este documento se advierte la Escuela de Doctorado La escuela estará alineada con los campos estratégicos de investigación y con el actual mapa de doctorado, en pro de la acreditación de excelencia de los programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fomentarán las tesis doctorales internacionales y en modalidad de cotutela. En el PD en Derecho privado en el curso 2017-18 ha se han defendido 5 tesis con mención internacional y cotutela.</li> <li>• Se priorizarán los programas de doctorado de excelencia en las estrategias de internacionalización, investigación, y de captación de talento</li> <li>• Se promoverá la formación de los estudiantes de doctorado en aspectos éticos y de responsabilidad social ligados a la investigación. Se adaptará la estructura de la escuela de doctorado para liberar a los directores de los doctorados de toda carga administrativa. Se revisará la normativa para lograr una mayor operatividad de la misma.</li> </ul>			

Se dotará de incentivos económicos a aquellos directores de doctorados con más estudiantes. Se revisarán las normas relativas a las dietas y alojamiento de los miembros de los tribunales que vengan de fuera de Salamanca. El PD en Derecho Privado, y en su memoria de verificación se refleja, es acorde a esta política. Desde la misma Escuela de Doctorado, en su función de control, vela por la eficacia de estos principios comprobando el acceso de alumnos al PD, promoviendo actividades de las que nos beneficiamos (infra se detallan), etc.

**Desviaciones:**

Ha habido ligeras desviaciones como:

- Permitir el cambio de alumnos de dedicación completa a dedicación parcial que se ha incrementado respecto a lo establecido en la memoria (de un 20% a un 33%).
- Incrementar el número de alumnos aceptados en el Programa respecto a la cuota fijada en la memoria (14 por curso académico).

**CAUSAS DE LAS DESVIACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS**

Las causas de las desviaciones es:

1. El incremento de solicitudes de cambio de dedicación completa a parcial por parte del alumnado. Entre sus argumentaciones destacan:

-Problemas familiares: maternidades, paternidades, cuidado de familiares, etc.

-La entrada del alumno en el mercado laboral: lo que le supone tener menos dedicación para la tesis.

Las medidas que se adoptan para ello es la aprobación por parte de la Comisión académica (constan las actas del curso 2017-18 y años anteriores en el gestor documental Alfresco) tras analizar la solicitud que siempre debe contar con el visto bueno del director de la tesis.

2. El incremento de alumnos de los últimos tres años se debe a la extinción de anteriores programas de doctorado y la necesidad de ubicar a los nuevos alumnos. No se ha tenido de asignar director (ya lo tenían). También hemos observado un incremento del interés por el Programa de Doctorado recibiendo bastantes solicitudes anualmente

**DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO**

-La principal dificultad de la puesta en marcha del título ha sido el cambio de concepción del doctorado. En concreto, el paso de la estructura de una periodo de docencia con la impartición de 32 créditos de clases presenciales, junto a un periodo de investigación de un año (para realizar los trabajos tutelados o la tesina) a un concepto distinto de doctorado en el que se suprimen las clases presenciales y se acotan los plazos de investigación (3 o 5 años dependiendo de la dedicación parcial o completa).

-Incremento de la carga administrativa que deben asumir los responsables del programa. Se añade la necesidad de elaborar anualmente autoinformes de seguimiento; sería aconsejable hacerlo cada dos o tres años o cambiar de sistema, pues los datos está todos recogidos en la Escuela de Doctorado. Además, el trabajo del programa se incrementa al asumir la gestión de la defensa de las tesis doctorales, tarea que gestionaban los consejos de departamento hasta el curso pasado.

-Escaso personal administrativo: El programa no dispone de un administrativo que colabore en la gestión del mismo (emisión de certificados, control de asistencias...). Comparte, con el resto de programas, al personal de la Escuela de Doctorado, de Biblioteca, Servicios Informáticos, Unidad de Evaluación de Calidad, etc. Debemos agradecer a la Escuela de Doctorado y UEC su disposición en todo momento para aportarnos datos y su inmensa labor de recopilación de los mismos, gestión de matrícula, etc. Sería aconsejable contar con la colaboración de un administrativo en la Facultad de Derecho aunque fuese para todos los programas de doctorado del centro, para la emisión de certificados de asistencia en las actividades, controles de asistencia en las actividades....

NOTA: en el Gestor documental Alfresco, se ha abierto una carpeta en "Informe seguimiento Universidad", 2017-2018, "Documentación", donde se aportan evidencias PD difíciles de ubicar en otras pestañas.

**PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN PÚBLICA DEL AUTOINFORME Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS****Participantes**

La elaboración del autoinforme de seguimiento ha contado con la colaboración de la Comisión Académica y Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho Privado; la UEC y la Escuela de Doctorado

**Mecanismos de difusión**

El mecanismo de difusión del mismo se ha realizará a través de los canales establecidos por la Universidad de Salamanca, especialmente en la página web del Programa de Doctorado para una difusión general y en abierto. Previamente se ha enviado a los miembros de las Comisiones del Programa (constan las actas de la CA y la CCP en el gestor documental Alfresco), al profesorado investigador del mismo y alumnos. Se ha subido el documento al gestor documental Alfresco.

**Recogida aportaciones**

Se ha procedido a la revisión de los contenidos de la página web del título

Las aportaciones se han recogido a través de la colaboración de los anteriores coordinadores del Programa, de la Escuela de Doctorado, de la UEC y del gestor documental Alfresco.

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO																																				
Criterio 1. Organización y desarrollo																																				
<p>EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla “Estudiantes por línea de investigación”</li> <li>• Tabla “Complementos de formación específica exigidos, en su caso”</li> <li>• Tabla “Actividades formativas relevantes”</li> <li>• Tabla “Programas de movilidad y estancias de investigación”</li> <li>• Documentos de actividades del doctorando.</li> <li>• Planes de investigación de los doctorandos.</li> <li>• Indicadores de plazas.</li> <li>• Indicadores de estudiantes matriculados.</li> </ul>																																				
<p>OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:</p> <p>Memoria verificada</p> <p>Tabla de modificaciones del Programa</p> <p>Ejemplos de registros de actividades y planes de investigación de los doctorandos</p> <p>Tabla 1. Estudiantes matriculados en el programa</p> <p>Tabla 11. Tabla de datos e indicadores del Programa</p> <p>Tabla 6. Actividades formativas</p> <p>Tabla 8. Profesores</p> <p>Ejemplo informe favorable director</p> <p>Ejemplo informe desfavorable director</p> <p>Actas calificaciones alumnos convocatoria junio 2018</p> <p>Ejemplo Plan de investigación</p> <p>Ejemplo resumen alumno para justificar asistencia a las actividades</p> <p>Convenio USAL y UPNa</p> <p>Convenio PD en Derecho Privado con la Universidad Ca’Foscari (Venecia)</p>																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SE APORTAN EVIDENCIAS</th> <th rowspan="2">CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES</th> <th rowspan="2">Se ha cumplido sin desviaciones</th> <th rowspan="2">Se han producido ligeras desviaciones</th> <th rowspan="2">Se han producido desviaciones sustanciales</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del “documento de actividades del doctorando” y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el “plan de investigación del doctorando”.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y los cambios en este sentido, que no hayan sido sometidos al procedimiento de modificación, no alteran el nivel 4 MECES del título.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales	SI	NO	X		El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.	X			X		Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del “documento de actividades del doctorando” y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el “plan de investigación del doctorando”.	X					La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.				X		El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y los cambios en este sentido, que no hayan sido sometidos al procedimiento de modificación, no alteran el nivel 4 MECES del título.	X		
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales																															
SI	NO																																			
X		El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.	X																																	
X		Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del “documento de actividades del doctorando” y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el “plan de investigación del doctorando”.	X																																	
		La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.																																		
X		El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y los cambios en este sentido, que no hayan sido sometidos al procedimiento de modificación, no alteran el nivel 4 MECES del título.	X																																	
JUSTIFICACIÓN																																				
<p><b>1-El interés académico, científico y profesional del Programa de doctorado en Derecho privado no ha cambiado desde que fue presentado para su verificación.</b></p> <p>El Programa de doctorado en Derecho privado supone un itinerario formativo completo en esta rama jurídica, vinculado, a su vez, con el Grado en Derecho y el Master en Derecho privado Patrimonial. Supone que aquellos juristas que aspiren a un conocimiento amplio del Derecho privado en sus distintas facetas pueden tener en la Universidad de Salamanca junto con la Universidad Pública de Navarra una oferta completa de formación.</p> <p>El Programa desempeña un papel relevante en la oferta académica de las Universidades implicadas, no sólo por constituir en sí mismo un Programa de cierta tradición, sino también por su proyección en el extranjero.</p> <p>El proyecto inicial establecido en la memoria de verificación se ha cumplido satisfactoriamente en lo que son sus aspectos relevantes (desarrollo de la planificación académica, desempeño e implicación del profesorado, desarrollo de las actividades, adecuación de las infraestructuras a los objetivos planteados, coordinación con otras instancias etc.). Todo ello ejerce un fuerte atractivo para doctorandos no sólo españoles sino también extranjeros especialmente de Latinoamérica.</p>																																				

Las líneas de investigación son abiertas y coherentes con la denominación del Programa pues abarca materias propias y fundamentales del Derecho privado. Las líneas de investigación son cláusulas lo suficientemente flexibles como para amparar las reformas y modificaciones que van sufriendo las materias, lo que permite tener en cuenta los avances científicos de la disciplina. Esto se refleja en los Planes de investigación que se presentan cada año en los que se observa la evolución de los temas: por ejemplo, investigaciones en custodia compartida, competencia, derecho de consumidores...

El programa de doctorado oferta cada año 14 plazas. Los alumnos de nuevo ingreso son :

- 2013-14. 11 alumnos de nuevo ingreso
- 2014-15. 12 alumnos de nuevo ingreso
- 2015-16. 29 alumnos de nuevo ingreso
- 2016-17. 36 alumnos de nuevo ingreso
- 2017-18: 24 alumnos de nuevo ingreso

El incremento de los últimos tres años se debe a la extinción de anteriores programas y la necesidad de ubicar a los nuevos alumnos. No se ha tenido de asignar director (ya lo tenían).

Desde la Escuela de doctorado se controlan los requisitos de acceso de los alumnos. Todos los estudiantes admitidos cumplen los requisitos del RD 99/2011

El número total de alumnos matriculados es el siguiente:

- 2013-14. 11
- 2014-15. 21
- 2015-16. 45
- 2016-17. 72
- 2017-18: 83

Destaca un elevado porcentaje de alumnos extranjeros y procedentes de otras universidades:

- 2013-14. 63,64 % y 36,36 %
- 2014-15. 57,14 % y 33,33 %
- 2015-16. 53,33 % y 44,44 %
- 2016-17. 61,40 % y 57,89 %
- 2017-18: 74'70% y 63'86%

El porcentaje de alumnos matriculados a tiempo parcial es el siguiente:

- 2013-14. 45,45 %
- 2014-15. 23,81 %
- 2015-16. 37,78 %
- 2016-17. 33,33 %
- 2017-18: 33,73%

Se supera el 20% aconsejable en la Memoria de verificación. Muchos de los casos se deben a la inserción de los estudiantes en el mundo laboral. Rechazar el cambio en este programa del RD 99/11 supone el abandono del programa, es por ello que intentamos continuar con su tutela. También observamos que se interesan en los estudios de doctorado profesionales que quieren profundizar en sus estudios y no admitirles por que soliciten una dedicación parcial, supone rechazar un colectivo que puede aportar una experiencia práctica a la investigación sumamente interesante.

Pocos son los estudiantes que disponen de becas: en el año 2013-14 un 9,09 % y en el año 2015-16 un 2,22 %.

Ningún estudiante ha requerido complementos de formación y el porcentaje de alumnos según las líneas de investigación se tratan en posteriores estándares.

En el criterio 6 del presente autoinforme se analizan las competencias que se intentan transmitir a los doctorandos.

## **2.- El programa dispone de mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado.**

Desde la Escuela de doctorado se incide en este campo en el momento de establecer los requisitos de acceso y la Comisión Académica lo revisa al aprobar las preinscripciones anuales. Además, el Programa exige que el perfil de ingreso se adapte a los siguientes requisitos:

- Haberse licenciado o graduado en Derecho (no otras grados o licenciaturas)
- Haber cursado un periodo formativo previo: una suficiencia investigadora o un Diploma de Estudios avanzados, o un Máster Universitario, en ambos casos en el ámbito del Derecho, en particular en másteres que tengan por materias principales o predominantes las relativas al derecho privado. Se da prioridad a los estudiantes que han cursado en la Universidad de Salamanca y en la Universidad Pública de Navarra el "Master universitario en Derecho privado patrimonial".

Los alumnos que acceden al programa deben cumplir los requisitos anteriores lo que garantiza que tiene un adecuado perfil de ingreso sin ser necesarios realizar complementos formativos.

Las líneas de investigación del programa son 10:

- Derecho de la persona y de la familia
- Derecho patrimonial privado: su construcción histórica
- Derecho de sociedades
- Derecho concursal

- Derecho de contratos. Derecho de consumo
- Derecho de la propiedad intelectual o industrial
- Derecho de la competencia
- Derecho de garantías
- Derecho Internacional privado. Derechos civiles autonómicos
- Derecho de daños

Por tanto, el número de doctorandos es coherente con las características y distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas. Se ofertan 10 líneas de investigación y hay 30 profesores en el programa (pero dirigen tesis un total de 36 dado que hay profesores externos que codirigen con un profesor del Programa). El incremento de alumnos en los últimos años, especialmente, se debe a la circunstancia de que durante estos años se han ido extinguiendo los anteriores doctorados regulados en los RD 778/1998, 56/2005 o 1393/2007, siendo necesario adaptarse al nuevo Programa.

Cabe advertir que en el mes de marzo de 2017 se incorporaron 15 alumnos más provenientes de un convenio de cotutela con la Universidad de Perugia, Italia.

En el curso 2017-18 han continuado matriculándose alumnos italianos fruto de convenio pero en menor cantidad como se refleja en la tabla relativa a los estudiantes disponible en el gestor documental Alfresco

**3 y 4 El programa ha realizado una adecuada supervisión de la evolución de los doctorandos y de sus actividades formativas, a través de los informes elaborados anualmente por los directores/tutores de los doctorandos y del control por parte de la Comisión académica**

Cada año en el mes de junio-julio (en primera convocatoria) o en el mes de diciembre (en segunda convocatoria) deben presentarse las actas a la Escuela de Doctorado.

La asignación del director de la tesis depende de cada estudiante que es el que le elige en función de sus preferencias académicas. Si el estudiante no conoce profesores afines a su investigación la coordinadora del programa le ofrece el listado de profesores de la línea de investigación elegida para que el alumno seleccione el profesor que va a ser su director. A veces se asigna un director de otro centro (normalmente es el estudiante quien lo elige) y en estos casos se asigna un tutor entre los profesores del PD y de la línea de investigación elegida por el estudiante.

-Alumnos de primer año: El doctorando puede tener una calificación de Apto/No apto en función de la presentación e idoneidad de su Plan de investigación y actividades formativas. Además debe presentarse un informe por parte de su director que debe ser favorable para poder tener la calificación de apto.

-Alumnos de segundo año y posteriores: deben presentar actividades formativas y sus directores deben emitir un informe favorable tras haber revisado el informe previo que el alumno debe entregarles describiendo su evolución investigadora. Si se cumplen estos requisitos y el director lo considera oportuno emite un informe favorable.

Posteriormente y en ciertas ocasiones simultáneamente, la Comisión académica ha seguido la evolución de los doctorandos mediante los documentos establecidos por el RD 99/2011: revisa los Planes de investigación (su adaptación a las líneas del programa, haber cumplimentado todo el informe, recoger las firmas de las partes implicadas, el registro de las actividades elaboradas -si algún alumno no presenta actividades, se comenta al director la circunstancia e informa al respecto-, haber aportado el compromiso del director de la tesis de dirigir al doctorando, etc.) . Se aportan actas de la Comisión académica en el gestor documental Alfresco.

Respecto a la normativa de la defensa de las tesis doctorales, antes de abril del 2017 eran aprobadas por el Consejo de Departamento de Derecho privado, en el que se entregaba toda la documentación exigida por la normativa y se aprobaba si se consideraba oportuno en la celebración del consejo. La ejecución del acuerdo se remitía a la Escuela de Doctorado para proceder al periodo de depósito pertinente. Actualmente se ha sustituido la aprobación por parte del Consejo de departamento por parte de la Comisión Académica. Actualmente la Comisión Académica se reúne para analizar los documentos exigidos legalmente levantando acta de la reunión. Es evidente que descongestiona y agiliza la dinámica de los Consejos de departamento, pero por otra parte se ve incrementada la labor de la Comisión académica la cual no cuenta con un administrativo de apoyo.

En materia de defensa de tesis se sigue escrupulosamente la normativa de la Universidad. Las tesis están disponibles en un archivo en formato electrónico abierto. Unas veces consta la tesis completa otras el índice, introducción, conclusiones y bibliografía dado que quiere publicarse la tesis en otro medio (se rellena un formulario a tal efecto y se justifica por el alumno).

Respecto a las **actividades formativas**, la Memoria señala las que se describen a continuación y a lo largo de estos años se han ido elaborando cada una de ellas por parte de los alumnos del programa lo que ha contribuido a la formación más amplia de los estudiantes. Todas estas actividades se han cursado por doctorandos del programa.

-Seminarios de investigación: en la Tabla 6 –curso 2016-17- y en la Tabla 6 -curso 2017-18- del gestor documental Alfresco se recogen los mismos. Cada año en el programa se elaboran diversos seminarios impartidos por profesores o grupos de profesores sobre temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. Los alumnos pueden asistir presencialmente o vía streaming (si hay disponibilidad del Salón de Grados, pues es el único que cuenta con esta tecnología en la Facultad de Derecho). Se obliga a los alumnos a presentar un resumen de la actividad para controlar su asistencia y emitir el certificado correspondiente. En el repositorio consta ejemplo al respecto.

-Reuniones de seguimiento de proyectos, de trabajo o de resultados de investigación: cada Director se va reuniendo con sus alumnos en función de las necesidades. Los alumnos extranjeros, la mayoría del programa, realizan estancias temporales en la Universidad o siguen esta actividad vía correo electrónico o Skype.

-Cursos de formación metodológicos, especializados o prácticos. En la Tabla 6 del repositorio se describen los

cursos a los que han asistido los alumnos del doctorado. Se puede comprobar que durante todos los años de evaluación ha habido asistencia a los mismos. En el curso 2014-15 se impartió un curso de metodología a cargo de la Prof. A. Castresana. Posteriormente no se continuó puesto que los alumnos reciben nociones introductorias en el Master de Derecho privado patrimonial que es nuestra principal cantera de estudiantes. Sin embargo, en el curso 2017-18 se ha ofertado de nuevo un curso de metodología jurídica.

-Asistencia a congresos, Jornadas, y cursos de especialización nacionales e internacionales: en la Tabla 6 del repositorio constan las asistencias de los alumnos a estas actividades. Se puede comprobar que durante todos los años de evaluación ha habido asistencia a los mismo excepto 2013 -14 que no se tienen datos.

-Publicaciones científicas: Tabla 3 y 3 bis se reflejan dichas publicaciones. Se incidirá en las mismas en criterios posteriores.

-Estancias en otros centros nacionales e internacionales de investigación: la Tabla 7 muestra las estancias de los alumnos en universidades de Alemania, España, EEUU, Colombia, Reino Unido etc.)

De todas estas actividades algunas se ofertan por el Programa y otras por otras instituciones. Las actividades cursadas en otras instituciones pedimos que presenten certificados oficiales de la institución.

Durante el curso 2017-18 se han ofertado las siguientes actividades:

-Seminario "Los Derechos de los artistas musicales" celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca el día 5 de diciembre de 2017

-"La nueva codificación del derecho civil Argentino. Aspectos relevantes en el derecho de daños" Ponente Massimiliano Cossari, celebrada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca el día 25 de enero de 2018

-Taller "Herramientas básicas para el abordaje de un proceso de investigación jurídica" impartido por la Dra Lorena Gallardo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca los días 30, 31 de enero y 1 de febrero de 2018

--"Proteção de dados pessoais." PONENTE: Prof. Drª. D. Cíntia Rosa Pereira de Lima USP - Faculdade de Direito de Ribeirão Preto. 22 de febrero, de 10:00 a 11 Horas. Salón de Grados de la Facultad de Derecho

-- "Direito do espaço virtual" PONENTE: Prof. Dr. D. Newton De Lucca USP - Faculdade de Direito de São Paulo. 22 de febrero, de 11:00 a 12 Horas. Salón de Grados de la Facultad de Derecho.

-Taller "La Unificación del Derecho Privado en Europa y América Latina: un análisis comparado de materiales, objeciones y soluciones.". PONENTE: Jhon Albert Tito Añamuro. (Universidad del Norte .Colombia). 27 y 28 de febrero, de 10:00 a 13 Horas. Salón de grados. Facultad de Derecho

-Seminario "La protección del menor en el ámbito de internet: ciber-acoso y acoso escolar" impartido, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca el 4 de mayo de 2018

-"La responsabilidad parental en el derecho argentino: el desafío de compartir" a cargo de Muriel Molina de Juan (profesora de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina), 3 de mayo 2018

Como se comenta en la primera parte del autoinforme este año se ha creado el Premio a la mejor tesis del PD José Manuel Gómez Pérez. <https://alumni.usal.es/premios-alumni/premio-jose-manuel-gomez-perez/>

Y por parte de la Escuela de doctorado se han ofertado los siguientes cursos: (se adjunta información en el gestor Alfresco, Informes seguimiento universidad, 2017-18, Documentación)

-"Estadística para Investigadores: Todo lo que siempre quiso saber" que comenzará el 11 de junio y finalizará el 20 de julio, teniendo una duración de seis semanas.

- Curso de 10 horas de Introducción al Emprendimiento Innovador. Para los doctorandos de las ramas de conocimiento de Arte, Humanidades y Ciencias Sociales sea organizado un curso específico sobre Emprendimiento e Innovación Social y Cultural los días 28 y 29 de mayo de 2018 de 9:00-14:00 en el Aula de Emprendimiento de la Hospedería Fonseca (planta tercera). Más información e inscripciones en el siguiente enlace: <http://eventum.usal.es/go/esycdoc2018>

- Taller Exprés de "Préstamo Digital de Libros Electrónicos en la USAL"

- curso de formación permanente "Contar la Ciencia. Técnicas para la comunicación efectiva de la ciencia" que será impartido por los integrantes de [Big Van Ciencia](#)

**5. Mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación.** El tema preocupa a la Comisión académica y a la comunidad universitaria en general. La dificultad en controlar el tema se está meditando. Por ahora es el director de la tesis doctoral el que en su labor de dirección y corrección de la tesis asume la tarea de revisar los posibles plagios con la posibilidad de pasar los trabajos por los programas antiplagio de la Universidad. Durante el periodo de depósito el profesorado puede consultar las tesis doctorales para observar posibles plagios. Posteriormente en la defensa de la tesis los miembros de la comisión también realizan un control del fraude al evaluar la tesis. Desde la Comisión académica nos estamos planteando mecanismos de control como la necesidad de que exista un determinado número de citas en cada página, por ejemplo. Pero nos hemos dado cuenta que esto coarta la investigación, quizás puede funcionar en los TFG o incluso en los TFM pero en las tesis doctorales es más complicado.

En todo caso, consideramos que hay filtros suficientes para controlar el fraude.



**6. Adecuada coordinación en el caso de los doctorados interuniversitarios y en aquellas colaboraciones previstas en la memoria de verificación.** El Programa goza de buena coordinación entre la Universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra. Sus coordinadores respectivas: la profesora M Angeles Egusquiza (PI de la Universidad Pública de Navarra) y Esther Torrelles (PI Universidad de Salamanca) mantienen continuo contacto y las dos forman parte de la Comisión académica a la que mantiene informada constantemente de la evolución del programa.

También es muy estrecha la relación con la Universidad Ca'Foscari de Venecia.

Hasta el curso 2015-2016, era el Master en Derecho privado patrimonial el que pertenecía al *Progetto Dottorale di Alta Formazione in Scienze Giuridiche* (conformado, además de por la USAL y la UPNa, por las Universidades de Nápoles, Siena, Luiss Guido Carli, Catania, Cagliari y, como coordinadora, Ca'Foscari de Venecia). En el marco de este Proyecto (del 2013 a 2016) se han desarrollado seminarios en Italia, a los que han acudido, becados o no, hasta 18 alumnos del Máster, así como profesores participantes como ponentes.

A partir del curso 2016-2017, la nueva normativa italiana vinculó el *Progetto Dottorale di Alta Formazione in Scienze Giuridiche* (conformado, además de por la USAL y la UPNa, por las Universidades de Nápoles, Siena, Luiss Guido Carli, Catania, Cagliari, Florencia y, como coordinadora, Ca'Foscari de Venecia), exclusivamente a Programas de Doctorado. Imparten ponencias en dichos seminarios (3 anuales) profesores del Programa vinculados también al Master de Derecho Privado Patrimonial.

Cada año se realizan tres seminarios de una semana de duración: marzo, abril y mayo en el que asisten tanto profesores del programa de la USAL y UPNa, como alumnos del programa.

El 23 de mayo de 2018 la Comisión académica aprobó por unanimidad la renovación del Acuerdo de cooperación del "Programa de doctorado en Derecho privado" de la Universidad de Salamanca y Universidad Pública de Navarra y el "Progetto Dottorale di Alta formazione in Scienze Giuridiche" de la Universidad Ca'Foscari (Venecia, Italia). Se aporta acta en el repositorio.

**7. Los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y han permitido su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.** Las modificaciones que se han realizado y que constan en el repositorio han sido:

1. La incorporación de la profesora Pilar Maestre Casas (Universidad de Salamanca, área de Derecho internacional privado) el 10 noviembre de 2014; de las profesoras Raquel Luquin Bergareche y María Jorqui Azofra (Universidad Pública de Navarra, área de Derecho civil) el 15 noviembre 2016 y las prof. FM Corvo López y E Toral Lara el 16 julio 2018. Todas ellas colaboran como profesoras en el Master de Derecho patrimonial y se aprobó por la Comisión académica sus incorporaciones para cubrir las necesidades surgidas por la demanda de doctorandos en las líneas de investigación. En el repositorio consta el acta de la Comisión Académica al respecto.
2. El incremento de número de alumnos admitidos (en la memoria 14 por año). Como se ha indicado supra, dada la supresión de antiguos Programas de doctorado ha sido necesario reubicar a los estudiantes, lo que ha incrementado el número de solicitudes.
3. En la memoria se establece que en número de alumnos con dedicación parcial debe ser el 20%. En el curso 2017-18 es el 33%. Como se ha argumentado supra, la incorporación al mundo laboral y problemas familiares justifican el incremento.

Nota: en el gestor documental Alfresco, Informes seguimiento Universidad, se ha habilitado una carpeta en cada anualidad titulada "Documentación" donde se han ido incorporando evidencias como ejemplos de informes favorables y desfavorables a los alumnos, ejemplos de Planes de investigación, resúmenes presentados por los alumnos de las actividades propuestas, ejemplos de anuncios de las actividades –mails y carteles-

**PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS**

- Programa Interuniversitario (Universidad de Salamanca y Universidad Pública de Navarra) con Internacionalización a través del convenio con la Universidad Ca'Foscari
- Apoyo constante de la Escuela de Doctorado en tareas de gestión de dudas y gestión administrativa

**PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA**

Incrementar número de profesorado si va en aumento la demanda del PD

<b>DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO</b>					
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del programa.</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
Ejemplos de mail información alumnos					
Ejemplo difusión programa de Congresos, jornadas, conferencias...					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.	X		
X		La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.	X		
X		La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.	X		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
<p><b>1. <u>La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.</u></b></p> <p>Durante los años sometidos a evaluación en la web de la Universidad de Salamanca (<a href="https://doctorado.usal.es/es/doctorado/derecho-privado">https://doctorado.usal.es/es/doctorado/derecho-privado</a>) y de la Universidad pública de Navarra (<a href="https://www.unavarra.es/escuela-doctorado/programas-de-doctorado/plan-actual/ciencias-sociales-y-juridicas/doctorado-derecho-privado">https://www.unavarra.es/escuela-doctorado/programas-de-doctorado/plan-actual/ciencias-sociales-y-juridicas/doctorado-derecho-privado</a>) se ha descrito la información suficiente y relevante del programa de doctorado: Presentación con una identificación clara del programa y centros responsables, Recursos humanos (líneas de investigación y profesores del programa), Requisitos de acceso, Perfil del ingreso, Preinscripción y matrícula, Régimen de dedicación de los estudiantes, competencias, actividades formativas, organización del programa, Órganos de dirección e información adicional.</p> <p>En todo caso, la información ofertada es objetiva y clara.</p> <p>También está disponible la información en la página web de la Facultad de Derecho, dentro del espacio dedicado a Doctorados ( <a href="http://www0.usal.es/webusal/node/30025">http://www0.usal.es/webusal/node/30025</a>).</p> <p>Además, la publicación de esta información se complementa con la labor de resolución de dudas particulares y puntuales efectuadas a la coordinación del programa por medio de correo electrónico, vía telefónica o personalmente. La respuesta a cualquier cuestión planteada a través de correo electrónico es prácticamente inmediata, pues desde la coordinación del Programa se está permanentemente conectado. La información que se ofrece es clara, concreta y está redactada de un modo que pueda ser comprendida por cualquier persona que muestre interés por el programa. Se adjunta en el repositorio ejemplo de mails informativos.</p> <p><b>2. <u>La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.</u></b></p> <p>Los contenidos de las webs anteriormente mencionadas informan adecuadamente a posibles grupos de interés: ya sean profesionales, alumnos, empleadores, familias..., permitiéndoles hacerse una idea ajustada a la realidad del alcance concreto del Programa.</p> <p>El hecho de que la información conste en abierto en un medio como internet garantiza su fácil acceso, al tiempo que garantiza su exacto cumplimiento. Aparte de ello, la información se ha hecho pública por otros medios distintos a Internet, como ha sido el papel o facilitándose personalmente desde la coordinación programa.</p> <p>También se han realizado charlas divulgativas a los alumnos de masters o alumnos de universidades extranjeras que vienen a congresos o cursos celebrados en la Universidad de Salamanca. Se adjunta en repositorio ejemplo de ello.</p> <p><b>3. <u>La institución publica el SIGC en el que se enmarca el programa de doctorado</u></b></p> <p>En la web de la Universidad consta reflejado. <a href="https://doctorado.usal.es/es/doctorado/derecho-privado">https://doctorado.usal.es/es/doctorado/derecho-privado</a></p>					
<b>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS</b>					

Accesibilidad a la información a través de la web y otros canales como la coordinación del programa y la Escuela de Doctorado
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA
Activar más canales de información para los alumnos

DIMENSIÓN I. GESTIÓN DEL TÍTULO					
Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Órgano responsable del SGIC.</li> <li>• Procedimientos de seguimiento generales.</li> <li>• Procedimientos de seguimiento específicos.</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
Actas Comisión Calidad Programa y Comisión Académica					
CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		EL SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.	X		
X		El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.	X		
X		El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y las reclamaciones.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p>El Programa de Doctorado canaliza toda la gestión del Programa a través del a Comisión Académica la cual aprueba TODO lo referente al programa levantándose actas al respecto (disponibles en el repositorio). La Comisión de calidad ha tenido un papel más secundario estos años. Consideramos que la gestión del programa es mejor con una sola comisión para evitar excesivas cargas de gestión a los coordinadores y duplicar esfuerzos. En nuestro programa la Comisión de calidad gestiona todos los aspectos referentes a los autoinformes y acreditaciones del programa tal como se pone de manifiesto en la Memoria de verificación uy es informada de las novedades del PD..</p> <p>Es por ello que el órganos responsable del Sistema de Garantía interno de calidad (SGIC) es la Comisión académica, compuesta por:</p> <p>Dra. Dña. Esther Torrelles Torrea (TU Derecho civil, Coordinadora Usal)</p> <p>Dr. D. Eduardo Galán Corona (CU Derecho Mercantil)</p> <p>Dra. Dña. Amelia Castresana Herrero (CU Derecho Romano)</p> <p>Dr. D. Enrique Rubio Torrano (CU Derecho civil)</p> <p>Dra. Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Egusquiza Balmaseda (CU Derecho civil, Coordinadora U. Pública de Navarra)</p> <p>El Sistema de Garantía de la Calidad que se aplica al Programa de doctorado en Derecho Privado Patrimonial se caracteriza por las siguientes dos notas:</p> <p>a) <i>Está sujeto al Sistema de Garantía de Calidad de la USAL</i>, del que es responsable la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL (UEC) (<a href="http://qualitas.usal.es">http://qualitas.usal.es</a>), integrada en el Vicerrectorado de Promoción y Coordinación (<a href="http://www.usal.es/node/901">http://www.usal.es/node/901</a>).</p> <p>En este sentido, la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL realiza evaluaciones periódicas. Consta en el repositorio los ítems de las encuestas tanto de los alumnos como de los profesores: sistema de gestión, organización académica, seguimiento y dirección recibida, actividades formativas, depósito y defensa de tesis, resultados, etc. (se analizan en el criterio 7). Ello prueba que el SIGC garantiza la recogida de información y una gestión eficaz del Programa a partir de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los doctorandos y profesores.</p> <p>El hecho de que quien realiza estas encuestas de satisfacción sea una Unidad de la Universidad de Salamanca externa al Programa de doctorado garantiza la objetividad y neutralidad del procedimiento.</p> <p>Respecto al seguimiento de los egresados las dificultades de la UEC son evidentes por la gran afluencia de alumnos extranjeros. Las fechas de evaluación no nos permiten tener aun datos fiables.</p> <p>Además a UEC aporta toda la documentación precisa y que consta en el repositorio en formato de Tablas.</p> <p>b) El programa cuenta con la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho privado (CCP), encargada de velar internamente por la calidad del Programa (revisar la información pública del programa, el repositorio, velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en la memoria y proponer el autoinforme). La CCP está formada por</p>					

<p>-Esther Torrelles Torrea. Presidenta, Coordinadora del Doctorado, presidenta                  -Juan Pablo Aparicio, Secretario                  Mercedes Curto Polo, Vocal investigador                  -José Luis Merino de la Cruz, Vocal PAS                  -Jésica Delgado Sáez, Vocal doctoranda                  -Almudena Gallardo Rodríguez, vocal externo</p> <p>Sin embargo, como se advertía supra, ha sido la Comisión Académica la que ha asumido las funciones descritas anteriormente, dejando para la CCP la gestión de seguimiento del autoinforme. Sin embargo, durante el curso 2017-18 también se ha reunido a efectos informativos y de control</p> <p>Dado que el programa es interuniversitario, también existe una Comisión de coordinación compuesta por los coordinadores de la universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra.</p> <p>Como decisiones más relevantes adoptadas por la Comisión Académica durante los cursos sometidos a evaluación pueden citarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La revisión de la información pública sobre el programa.</li> <li>b. Realizar un seguimiento de las actividades propuestas en el programa.</li> <li>c. Seguimiento de los planes de investigación y evolución de los mismos anualmente</li> <li>d. Al ser este el primer autoinforme de seguimiento elaborado en el Programa durante estos años no se ha trabajado al respecto.</li> </ol> <p>En la web de la universidad relativa al programa <a href="https://doctorado.usal.es/es/doctorado/derecho-privado">https://doctorado.usal.es/es/doctorado/derecho-privado</a>, se dispone de un espacio para realizar reclamaciones y sugerencias. Durante el curso 2017-18 no se ha recibido ninguna.</p>
<p><b>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</b></p>
<p>-Facilidad para canalizar las actividades propias del programa.                  -Información disponible en el repositorio a través de la labor de la UEC y de la escuela de Doctorado                  -Ha habido reuniones de la CCP.</p>
<p><b>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</b></p>
<p>Excesivas comisiones pero viene marcadas por normativa</p>

*Extensión máxima recomendada 1 página.*

DIMENSIÓN II. RECURSOS					
Criterio 4. Personal académico					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla "Profesorado por línea de investigación".</li> <li>• Tabla "Grupos de investigación".</li> <li>• Tabla "Proyectos de investigación financiados".</li> <li>• Plan de ordenación académica o modelo de plantilla (reconocimiento de la labor del profesorado)</li> <li>• Indicadores de directores de tesis defendidas.</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
Documentación aportada en las defensas de tesis (especial consideración mención internacional)					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		El personal académico es adecuado, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acreditar su experiencia investigadora.	X		
X		El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.	X		
X		Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.	X		
X		En los tribunales de tesis y en las comisiones académicas y de calidad participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa de doctorado.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p><b><u>1. El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora (Tabla 2 y 8)</u></b></p> <p><b><u>2. El personal académico tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.</u></b></p> <p>Todos los profesores de plantilla del Programa son Doctores con señalada trayectoria docente (dedicación a jornada completa casi todos, y con más de 10 años como experiencia mínima) e investigadora (la inmensa mayoría con uno o más sexenios de investigación) y docente. En concreto, hay un porcentaje de sexenios vivos de los directores de tesis de un 66'67%, con participación continua en Grupos (en el Departamento de Derecho Privado, y con participación de Profesores del Máster, hay dos Grupos de Investigación Reconocidos) y Proyectos de Investigación (como miembros e IPs). En la actualidad, todos pertenecen a los cuerpos de Catedráticos (CU o CEU) PTU o Profesores Contratados Doctores.</p> <p>El profesorado en los últimos años se ha ido incrementando por la demanda existente y la jubilación de profesores del programa. (Vid tabla modificaciones)</p> <p>En el programa participan expertos en Derecho Civil, Mercantil, Privado Europeo, Romano e Internacional Privado. Las principales líneas de investigación desarrolladas por el cuerpo docente son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho de la persona y de la familia, A. Castresana Herrero (USAL), E Llamas Pombo (USAL), L. Ruano Espina (USAL), J.P. Aparicio Vaquero (USAL), A. Batuecas Caletrio (USAL), J.R. García Vicente (USAL), N. Martínez Rodríguez (USAL), JA Martín Pérez (USAL), E Torrelles Torrea (SAL), MJ Vaquero Pinto (USAL), E Rubio Torrano (UPNa) M<sup>a</sup> A Egusquiza Balmaseda (USAL), MT Hualde Manso (UPNa), M Jorqui Azofra (UPNa), R Luquin Bergarech (UPNa)</li> <li>- Derecho patrimonial privado: su construcción histórica. A. Castresana Herrero (USAL)</li> <li>- Derecho de sociedades: E Galán Corona (USAL), F Carbajo Cascón (USAL), R Lara González (UPNa); P Martín Aresti (USAL), A Avila de la Torre (USAL), Mercedes Curto Polo (UNED), M A Calzada Conde (UNED), EM Dominguez Pérez (UNED)</li> <li>- Derecho concursal: E Galán Corona (USAL), F Carbajo Cascón (USAL), R Lara González (UPNa); P Martín Aresti (USAL), A Avila de la Torre (USAL), Mercedes Curto Polo (UNED), M A Calzada Conde (UNED), EM Dominguez Pérez (UNED)</li> <li>- Derecho d contratos. Derecho de consumo: A. Castresana Herrero (USAL), E Llamas Pombo (USAL), L. Ruano Espina (USAL), J.P. Aparicio Vaquero (USAL), A. Batuecas Caletrio (USAL), J.R. García Vicente (USAL), N. Martínez Rodríguez (USAL), JA Martín Pérez (USAL), E Torrelles Torrea (USAL), MJ Vaquero Pinto (USAL), E</li> </ul>					

Rubio Torrano (UPNa) M<sup>a</sup> A Egusquiza Balmaseda (USAL), MT Hualde Manso (UPNa), M Jorqui Azofra (UPNa), R Luquin Bergarech (UPNa)

- Derecho de la propiedad intelectual o industrial: E Galán Corona (USAL), F Carbajo Cascón (USAL), R Lara González (UPNa); P Martín Aresti (USAL), A Avila de la Torre (USAL), Mercedes Curto Polo (UNED), M A Calzada Conde (UNED), EM Dominguez Pérez (UNED)

- Derecho de la competencia: E Galán Corona (USAL), F Carbajo Cascón (USAL), R Lara González (UPNa); P Martín Aresti (USAL), A Avila de la Torre (USAL), Mercedes Curto Polo (UNED), M A Calzada Conde (UNED), EM Dominguez Pérez (UNED)

- Derecho de garantías: A. Castresana Herrero (USAL), E Llamas Pombo (USAL), L. Ruano Espina (USAL), J.P. Aparicio Vaquero (USAL), A. Batuecas Caletrio (USAL), J.R. García Vicente (USAL), N. Martínez Rodríguez (USAL), JA Martín Pérez (USAL), E Torrelles Torrea (SAL), MJ Vaquero Pinto (USAL), E Rubio Torrano (UPNa) M<sup>a</sup> A Egusquiza Balmaseda (USAL), MT Hualde Manso (UPNa), M Jorqui Azofra (UPNa), R Luquin Bergarech (UPNa)

- Derecho Internacional privado. Derechos civiles autonómicos: P Maestre Casas (USAL), A Durán Ayago (USAL), N Goñi Urriza (UPNa)

- Derecho de daños: A. Castresana Herrero (USAL), E Llamas Pombo (USAL), L. Ruano Espina (USAL), J.P. Aparicio Vaquero (USAL), A. Batuecas Caletrio (USAL), J.R. García Vicente (USAL), N. Martínez Rodríguez (USAL), JA Martín Pérez (USAL), E Torrelles Torrea (SAL), MJ Vaquero Pinto (USAL), E Rubio Torrano (UPNa) M<sup>a</sup> A Egusquiza Balmaseda (USAL), MT Hualde Manso (UPNa), M Jorqui Azofra (UPNa), R Luquin Bergarech (UPNa)

Durante los cursos 2013-2014 a 2017-2018 la plantilla de profesorado de las Universidades de Salamanca y Pública de Navarra ha permanecido estable, excepto las altas de diversos profesoras: Pilar Maestre Casas (Universidad de Salamanca, área de Derecho internacional privado) el 10 noviembre de 2014 y de las profesoras Raquel Luquin Bergareche y María Jorqui Azofra (Universidad Pública de Navarra, área de Derecho civil) el 15 noviembre 2016; Estrella Toral Lara y Felisa M Corvo López el 16 julio 2018. Todas ellas colaboran como profesoras en el Master de Derecho patrimonial y se aprobó por la Comisión académica sus incorporaciones para cubrir las necesidades surgidas por la demanda de doctorandos en las líneas de investigación. Por su parte, la Prof<sup>a</sup> Mercedes Curto ha formado parte de los profesores del programa en su calidad de Prof<sup>a</sup> de Derecho Mercantil de la USAL hasta el curso 2015-2016, continuando en el curso 2016-2017 como profesora de la UNED, en la que obtuvo plaza de PTU.

La colaboración especialmente entre profesores de la USAL y la UPNa se gestó en los anteriores estudios de Doctorado, lo que se traduce en una excelente coordinación y dinámica de trabajo.

En total, los profesores del Programa reúnen, durante el curso 2017-18, un total de 80 Quinquenios de docencia y 47 sexenios de investigación, con participación continua en Grupos (en el Departamento de Derecho Privado, y con participación de Profesores del Máster, hay dos Grupos de Investigación Reconocidos) y Proyectos de Investigación (como miembros e IPs).

Además, a destacar el Premio a la Excelencia Científica María de Maeztu 2016 obtenido por la profesora del Programa y miembro de la Comisión académica, Amelia Castresana.

Respecto al profesorado, en la Tabla 3 del repositorio consta la identificación de los profesores con sus respectivos datos sobre la institución a la que pertenecen, líneas de investigación, número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos años y el año de concesión del último sexenio:

-Hay 8 Grupos de investigación en los que participan profesores del programa (en la Tabla 9 se especifican los detalles)

-Institución a la que pertenecen: esencialmente a la Universidad de Salamanca (18 profesores) y la Universidad Pública de Navarra (7). También de la UNED (3) aunque estas tres profesoras se licenciaron y doctoraron en la Universidad de Salamanca. A esta plantilla hay que añadir otros profesores que han formado parte de la plantilla de profesora de la Universidad de Salamanca o de la Universidad Pública de Navarra y que por circunstancias de cambios laborales ya no pertenecen a las mismas (motivos de jubilación, acceso a la carrera judicial, política, etc.): 4; y otros profesores que colaboran como codirectores con otros profesores de la universidades del programa (6)

-Líneas de investigación: todos los profesores del programa pertenecen a una o varias de las líneas de investigación ofertadas y mencionadas anteriormente

-Número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años: 44 (incluidas la de programas anteriores) más las 8 tesis del curso 2017-18.

-Año de concesión del último sexenio: Como se ha puesto de manifiesto anteriormente los profesores suman un total de 46 sexenios. La mayoría de los últimos sexenios se han concedido entre 2011 y 2016. En concreto: 2 sexenios en 2011, 3 sexenios en 2013, 2 sexenios en 2014, 5 sexenios en 2015, 3 sexenios en 2016. En el curso 2017-18 el porcentaje de sexenios vivos de los directores de las tesis defendidas es de un 66'67%

-Respecto a los proyectos de investigación hasta el curso 2016-17, quedan definidos 15 grupos de investigación con una media de 5 investigadores (tablas 3 y 4 de aquel año). No se pueden aportar más datos que los ofrecidos en las tablas pues no todos los profesores han aportado la información relativa a financiación, referencias, tipo de convocatoria, etc. y en las dependencias de la Universidad no constan todos los datos y en algunas circunstancias nos hemos encontrado con la negativa de acceso a las mismas por la protección de datos.

En cuanto al curso 2017-18 en la tabla 10 constan los datos de los proyectos de investigación de los que forman

parte los profesores del Programa. En la tabla se describen 22 Proyectos en los que los profesores del programa están como investigadores principales o colaboradores.

En todo caso, podemos concluir que se ha experimentado un incremento muy favorable desde la verificación de la memoria en el año 2013 hasta el cierre de este informe en octubre de 2018.

Cabe señalar un problema surgido en el área de Derecho mercantil. Las recientes jubilaciones y bajas de algunos profesores harán necesario incrementar la plantilla de profesores especialista en Derecho mercantil en la dirección de tesis doctorales.

### **3. La Universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.**

En el Plan de organización de la actividad académica del PDI de la universidad de salamanca (modelo de plantilla) aprobado el 17 de diciembre de 2010 y modificado en los consejos de gobierno de 24 de julio de 2013, 25 de septiembre de 2014, 24 de septiembre de 2015 y 29 de septiembre de 2016 **se advierte lo siguiente:** "Dirección de Tesis Doctorales: En las Tesis Doctorales la dedicación docente del profesor se fija en la acción tutorial a los estudiantes como 60 horas por tesis dirigida durante los tres cursos posteriores a la defensa de la Tesis. En caso de codirección se dividirán en partes iguales entre los directores".

No existen mecanismos de reconocimiento económicos de tutorización y dirección de tesis.

Además, el Consejo de Gobierno del 25 de septiembre de 2014 introdujo algunas modificaciones en el "Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla)". Entre otros cambios, decidió asimilar la actividad de gestión que realizan los miembros de la Comisión Académica de los Programas de Doctorado a la que realizan los miembros de las Comisiones de Grado y Máster (60 horas).

En el caso de la Universidad Pública de Navarra se reconoce que "Por cada Tesis Doctoral, a tiempo completo, se computará un reconocimiento docente de 1h/s cuando se halle en el tercer año de su fecha de matriculación y siempre que esté activa. Por cada Tesis Doctoral, a tiempo parcial, se computará un reconocimiento docente de 1h7s en el cuarto año de su fecha de matriculación siempre que esté activa".

No existe reconocimiento para la actividad de Coordinación del Programa de Doctorado Interuniversitario ni pertenencia a su Comisión Académica.

### **4. El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.**

El grado de internacionalización del programa ha incrementado durante el curso 2017-18. Se han defendido, seis de las cuales con mención internacional (un 50% según la tabla 11; en tabla 2 se aportan los datos de las tesis). Existe convenio de cotutela con diversas universidades. La que más resultados ha experimentado es el convenio con la Universidad de Perugia.

### **5. Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).**

Sí se han cumplidos dichos compromisos; se han incorporado tres nuevos profesores: Pilar Maestre Casas (Universidad de Salamanca, área de Derecho internacional privado) el 10 noviembre de 2014 y de las profesoras Raquel Luquin Bergareche y María Jorqui Azofra (Universidad Pública de Navarra, área de Derecho civil) el 15 noviembre 2016. Todas ellas colaboran como profesoras en el Master de Derecho patrimonial y se aprobó por la Comisión académica sus incorporaciones para cubrir las necesidades surgidas por la demanda de doctorandos en las líneas de investigación.

Se ha puesto en evidencia supra la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado: incrementos de sexenios, proyectos de investigación...

Respecto a la docencia, gracias a los datos aportados por los coordinadores del Master de derecho privado patrimonial en el cual forman parte los profesores del programa de doctorado destaca lo siguiente:

Tanto la USAL como la UPNA tienen amplios programas de formación continua de profesores en sus respectivas Unidades de Evaluación de Calidad. Muchos profesores del Programa han asistido a tales cursos, que versan sobre los más diversos aspectos de la actividad docente: tutorías, exposiciones magistrales, trabajo en grupo, evaluación de competencias, uso de redes sociales y TICs en la docencia... Por otra parte, durante los cursos objeto de evaluación, casi todos profesores han formado parte de Proyectos de Innovación Docente, con el fin de mejorar sus habilidades y competencias al respecto.

Todo ello repercute en una mejora de la atención prestada a los alumnos y mantiene altos niveles de calidad y competencia en la actividad docente. En las Memorias de solicitud de los Proyectos organizados desde la Dirección del Máster constan relaciones de todos los Proyectos de Innovación en que han participado profesores del programa (hasta un total de 34, muchos de ellos con participación de varios de los profesores).

- a) Proyectos organizados desde la Dirección del Máster de Derecho privado patrimonial, con participación de los profesores del mismo:
  - Implementación y uso de las nuevas tecnologías como recurso en la docencia e investigación en el Máster en Derecho Privado Patrimonial (ID2016/011), Convocatoria de Ayudas de la USAL a Programas de Innovación y Mejora Docente, curso 2016-2017 (Resolución de 15-XII-2016); participaron 17



<p>profesores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Diseño de un modelo de preparación de la Defensa y Exposición Pública del Trabajo de Fin de Máster</i> (ID2015/0014), Convocatoria de Ayudas de la USAL a Programas de Innovación y Mejora Docente, curso 2015-2016 (Resolución de 14-XII-2015); participaron 14 profesores,</li> <li>- <i>Dirección de los Trabajos de Fin de Máster en Derecho Privado Patrimonial</i> (ID2014/0154), Convocatoria de Ayudas de la USAL a Programas de Innovación y Mejora Docente, curso 2014-2015 (Resolución de 5-XII-2014); participaron 17 profesores</li> <li>- <i>Difusión y Captación de estudiantes en el Máster Interuniversitario en Derecho Privado Patrimonial</i> (ID2013/205), Convocatoria de Ayudas de la USAL a Programas de Innovación y Mejora Docente, curso 2014-2015 (Resolución de 29-XI-2013); participaron 16 profesores.</li> </ul> <p>b) Otros Proyectos de Innovación Docente en los que han participado profesores del Programa en los cursos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto a la Propiedad Intelectual en el ámbito de los TFG's (ID2016/0)</li> <li>- Respeto a la Propiedad Intelectual en el ámbito de los TFG's (ID2015/0070)</li> <li>- Diseño de un modelo de evaluación de SEMINARIOS de las asignaturas de Derecho civil (ID2014/0100).</li> <li>- <i>Seminarios Wiki interactivos</i> con complemento - refuerzo de seminarios presenciales impartidos por especialistas en los temas propuestos. ID2014/0155.</li> <li>- <i>Laboratorio de Jurisprudencia de Derecho Internacional Privado</i> (Proyecto de Innovación Docente concedido por la Universidad de Salamanca, ID2012/068)</li> <li>- <i>Tutoría y Dirección de los Trabajos de Fin de Grado en Derecho</i> (Proyecto de Innovación Docente concedido por la Universidad de Salamanca, ID2013/111)</li> <li>- Coordinación intermodular en la asignatura Trabajo Fin de Grado para la formación de diplomados en competencias transversales, en la UPV-EHU, 2012-2014.</li> </ul> <p><b>6. <u>La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.</u></b></p> <p>Dicha labor se alcanza con la oferta de planes de innovación docente descritos anteriormente y a través de los cursos del IUCE ofertados cada año por la Universidad de Salamanca</p> <p>La Universidad oferta las becas erasmus para docentes que se aprovechan por parte del programa para la impartición de seminarios en Venecia.</p> <p>[Nota: el Plan de ordenación académica o modelo de plantilla de la USAL está en: <a href="http://www.usal.es/relacion-de-puestos-de-trabajo-del-personal-docente-e-investigador">http://www.usal.es/relacion-de-puestos-de-trabajo-del-personal-docente-e-investigador</a> ]</p>
<p>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</p>
<p>-Excelente y amplia trayectoria del profesorado, con formación permanente y constante voluntad de mejora.                  -Integración de los profesores en Grupos de investigación I+D+I.                  -Incremento de sexenios de investigación por parte del profesorado</p>
<p>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</p>
<p>-Incrementar el número de profesores de Derecho mercantil</p>

DIMENSIÓN II. RECURSOS					
5. Recursos materiales y servicios					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita a la universidad del comité de expertos externos.</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
X		Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.	X		
X		Los mecanismos de soporte al estudiante responden a las necesidades de apoyo a las actividades previstas para la formación de los doctorandos como investigadores.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p><b>1. <u>Los recursos materiales y económicos disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado</u></b></p> <p>El Programa se desenvuelve especialmente en la Facultad de Derecho y por ello se dispone de despachos individuales y colectivos, para las tutorías de los alumnos; aulas de diferentes tamaños, con medios audiovisuales, ordenadores, cañones de proyección, pizarra digital, etc., así como conexión a la red en todo el edificio; seminarios para la realización de actividades académicas, aulas de informática, sales de estudio y seminarios con mesas individuales para alumnos del doctorado; sala de investigadores en la Biblioteca Francisco de Vitoria, etc.</p> <p>El programa requiere de personal de apoyo administrativo. De entre todo el personal de apoyo que, directa o indirectamente, mantienen relación con el programa debe destacarse especialmente la labor desempeñada por el personal de la escuela de doctorado, que materializa una labor insustituible en la gestión de la preinscripción y matrícula de los doctorandos que ingresan en el programa, aspecto éste de especial trascendencia en el discurrir de los estudios.</p> <p><i>El Programa no dispone de personal administrativo adscrito en exclusiva al Programa. Comparte, con el resto de programas, el personal de la Escuela de Doctorado, de Biblioteca, Servicios Informáticos, Unidad de Evaluación de Calidad, etc. es admirable el trabajo y disponibilidad de todo el personal administrativo señalado destacando por su profesionalidad, competencia y correcta formación, en especial los de la Escuela de doctorado con los que hay una relación más directa y continua.</i></p> <p>Aun así, todavía hay tareas de secretaría que precisarían de un apoyo administrativo expreso (p. ej., emisión de certificados, control de asistencias, asuntos de papelería, etc.), de las que vienen ocupándose los sucesivos Coordinadores del programa.</p> <p>Respecto a los mecanismos de que disponen los doctorandos para atender sus necesidades de información y gestión destacan la labor de la Escuela de Doctorado y los coordinadores del programa. El alumno se comunica con ellos por mail y se van solucionando sus dudas al respecto..</p>					
<p><b>2. <u>Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores</u></b></p>					
<p><b>3. <u>El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación y en el desarrollo del programa de doctorado ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del mismo y el número de estudiantes en cada línea de investigación</u></b></p> <p>Los servicios de orientación del estudiante han respondido muy satisfactoriamente durante el tiempo sujeto a evaluación. Deben destacarse aquí, en primer lugar, la labor llevada a cabo por los coordinadores del programa, como principales orientadores académicos de los alumnos y, junto a ellos, el personal de la Escuela de doctorado, que les asiste en lo concerniente a las cuestiones de matrícula, depósito de tesis y expedición del Título; dos personas de los Servicios Informáticos de la USAL, que les ayudan a adaptar los equipos informáticos a los requerimientos técnicos de la USAL; el personal de la Biblioteca Francisco de Vitoria, que organiza para ellos cursos de utilización de recursos bibliográficos; el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la USAL (SIPPE), encargado de facilitar la empleabilidad, tanto por cuenta ajena como propia, a los estudiantes y, finalmente, el Servicio de Orientación Universitario de la USAL (SOU), para todo lo atinente a la integración en la Universidad y vida en la ciudad. Tanto los coordinadores como cada uno de los servicios mencionados han destacado durante todo este tiempo por ser accesibles para el doctorando.</p>					
<p><b>4. <u>Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.) y los recursos materiales</u></b></p>					

La Universidad de Salamanca en los últimos años ha ofertado con programas de ayuda como son:

-La difusión de resultados a través de ayudas para asistir a congresos científicos y ayudas para publicaciones, se han publicado varias convocatorias de *Ayudas para Estudiantes de Doctorado Matriculados en Programas Regulados por R.D. 99/2011 para la asistencia a Congresos y publicaciones*. A pesar de la amplia difusión que se le da a las convocatorias pocos alumnos solicitan las becas pues no todos cumplen los requisitos

En el curso 2015-16 se concedieron estas becas:

MODALIDAD	
a) Publicaciones	2. González San Juan., José Luis
b) Asistencia a Congresos	1. González San Juan., José Luis 3. Serván Alegre, María Isabel

En el curso 2016-17 se han concedido estas becas:

MODALIDAD	
a) Publicaciones	1. Delgado Saez Jessica 2. González San Juan., José Luis 3. Serván Alegre, María Isabel
b) Asistencia a Congresos	1. González San Juan., José Luis 2. Delgado Saez Jessica 3. Serván Alegre, María Isabel

En el curso 2017-18 se han concedido las siguientes becas pero solo para asistencia a congresos, pues es lo que estipulaba las bases de la convocatoria de la USAL (se adjunta acta de la Comisión académica en el repositorio):

ALUMNOS
Alves Patah, Priscila
Armienta Madrid, Susana Aurora
Delgado Sáez, Jesica
Figueiredo, Livia Regina de
González San Juan, José Luis
Martínez Salcedo, Juan Carlos
Sirtori Tarazona, Eduardo José

-Se ha convocado unas becas para estudiantes latinoamericanos, cuya información está publicada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, en el siguiente enlace: <http://rel-int.usal.es/es/module-variations/estudiantes-extranjeros/becas-internacionales-de-la-usal>

-Becas erasmus para docentes: cada año se han concedido entre una y dos tanto en la Universidad de Salamanca como en la Universidad Pública de Navarra para el desplazamiento de los profesores a la Universidad Ca'Foscari de Venecia.

El programa de Postgrado de Derecho Privado Patrimonial (que incluía estudios de Master y Doctorado) suscribió en 2008 un convenio con la Universidad Ca'Foscari de Venecia y el *Progetto Dottorale di Alta Formazione in Scienze Giuridiche*, el cual fue asumido y continuado por el Máster de Derecho Privado Patrimonial hasta el curso 2014.15 (inclusive). Durante este curso 2017-18 se ha renovado el convenio (consta en el repositorio la información)

A partir del curso 2016-2017, la nueva normativa italiana vinculó el *Progetto Dottorale di Alta Formazione in Scienze*

*Giuridiche* (conformado, además de por la USAL y la UPNa, por las Universidades de Nápoles, Siena, Luiss Guido Carli, Catania, Cagliari, Florencia y, como coordinadora, Ca'Foscari de Venecia), exclusivamente a Programas de Doctorado.

En el marco de este Proyecto en el curso académico 2016-17 y 2017-18 se han desarrollado seminarios en Italia, a los que han acudido, becados o no, hasta 21 alumnos del Máster, así como profesores participantes como ponentes (dos de la UPNa y tres de la USAL durante el curso 2016-17 y dos de la UPNa y dos de la USAL durante el curso 2017-18).

-La Universidad Ca'Foscari en el cursos académicos 2016-17 ha becado a tres alumnos del programa para asistir a los seminarios de la Universidad Ca'Foscari con una cantidad que oscila entre 500 y 650 euros a cada uno de ellos para sus gastos de desplazamiento y estancia. En el curso 2017-18 también se han otorgado tres becas a los alumnos para asistir a los Seminarios de Ca'Foscari (consta en el repositorio acta al respecto) por un importe de 500 Euros

El escaso presupuesto asignado al Programa por parte de la Universidad impide realizar muchas actividades, por ello se aprovecha la visita de profesores a la Facultad para que impartan un seminario o conferencia a los alumnos y para facilitar el acceso a todos se intenta proyectar vía streaming.

Es muy positiva la colaboración con el Master de Derecho privado patrimonial, pues siempre pone a disposición del doctorado y cuenta con el programa en las actividades que oferta.

En la memoria de verificación pretendía que las actividades que se programaran en el Programa trataran de ser financiadas con recursos propios de la Universidad, sin embargo, la crisis económica sufrida en los últimos tiempos no ha permitido tener un presupuesto adecuado al respecto. Se ha intentado suplir esta ausencia de recursos con la colaboración con las actividades ofertadas por el Master en derecho privado patrimonial.

Porcentaje de estudiantes matriculados según las líneas de investigación

**-Curso 2013-14:** Derecho de contratos y consumo: 9,09%; Derecho de la competencia: 18,18%; sin especificar 72,73%

**-Curso 2014-15:** Derecho concursal: 4,76%; Derecho de daños: 14,29%; Derecho de la competencia: 9,52%; Derecho de la persona y de la familia.: 4,76%; Derecho de la propiedad intelectual e industrial: 9,52%; Derecho patrimonial privado: su construcción histórica: 4,76%; Sin especificar: 52,38%

**-Curso 2015-16:** Derecho concursal: 6,67%; Derecho de contratos. Derecho de consumo: 8,89%; Derecho de daños: 15,56%; Derecho de la competencia: 4,44%; Derecho de la persona y de la familia.: 15,56%; Derecho de la propiedad intelectual e industrial: 11,11%; Derecho de sociedades: 2,22%; Derecho patrimonial privado: su construcción histórica: 6,67%; Sin especificar: 28,89%

**-Curso 2016-17:** Derecho concursal: 5,56%; Derecho de contratos. Derecho de consumo: 29,17%; Derecho de daños: 12,50%; Derecho de la competencia: 5,56%; Derecho de la persona y de la familia.: 16,67%; Derecho de la propiedad intelectual e industrial: 9,72%; Derecho de sociedades: 5,56%; Derecho internacional privado. Derechos civiles autonómicos: 1,39%, Derecho patrimonial privado: su construcción histórica: 4,17%; Sin especificar: 9,72%.

**-Curso 2017-18:** Derecho concursal: 7,14%; Derecho de contratos. Derecho de consumo: 28,57%; Derecho de daños: 14,29%; Derecho de la competencia: 7,14%; Derecho de la persona y de la familia.: 13,10%; Derecho de la propiedad intelectual e industrial: 16,67%; Derecho de sociedades: 8,33%; Derecho internacional privado. Derechos civiles autonómicos: 1,19%, Derecho patrimonial privado: su construcción histórica: 3,57%.

De los datos anteriores observamos que la mayor demanda es en el ámbito del Derecho civil y en segundo lugar el Derecho mercantil. El personal de apoyo en Derecho civil es muy amplio, pues entre los profesores del doctorado 13 profesores son de Derecho civil. Se intenta equilibrar la distribución de alumnos entre las diversas líneas de investigación.

Destaca este curso 2017-18 la convocatoria del Premio **Premio José Manuel Gómez Pérez**.

Este premio, que se concederá en el marco de la actividad académica de Alumni – Universidad de Salamanca, se crea en el curso 2017-2018 con motivo de la conmemoración del Octavo Centenario de la Universidad de Salamanca (1218-2018). Responde a la iniciativa de D<sup>a</sup>. Luisa María Pascua Gómez, sobrina y fideicomisaria del legado de su tío, antiguo estudiante y profesor de esta Universidad, D. José Manuel Gómez Pérez, prestigioso jurista, recientemente fallecido, quien lo patrocina. Su voluntad era premiar la capacidad de los titulados universitarios para afrontar responsablemente y con brillantez los retos profesionales, así como incentivar la consecución de la excelencia, fruto tanto del talento como de la voluntad de trabajo.

En el siguiente link consta la información y la alumna del doctorado premiada en el curso 2017-18: Vanessa Jiménez <https://alumni.usal.es/premios-alumni/premio-jose-manuel-gomez-perez/>

El premio a la mejor tesis fue de 4.500 Euros

Respecto a los servicios de orientación que ofrece la institución, tanto en lo relativo al proceso de formación académica como a la orientación laboral que reciben los doctorandos, destacan los cursos ofertados por el Servicio de inserción profesional, prácticas y empleo. En el curso académico 2016-17, por ejemplo, se ofertó el curso on line "Construye tu proyecto profesional paso a paso", sobre el acceso al mercado laboral (noviembre de 2016).

Los cursos ofertados por la USAL durante el curso 2017-18 constan en el Criterio 1.Organización y desarrollo,

<p>apartado cuarto.</p>
<p><b>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profesionalidad y dedicación de todos los implicados, académica y administrativamente.</li> <li>-Existencia de becas nacionales e internacionales para los alumnos del doctorado</li> </ul>
<p><b>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Intentar disponer de personal para la gestión cotidiana, aunque fuera compartido por diversos o todos los programas de doctorado de la Facultad de Derecho</li> </ul>

DIMENSIÓN III. RESULTADOS																		
Criterio 6. Resultados de aprendizaje																		
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla "Tesis doctorales defendidas".</li> <li>• Tabla "Contribuciones científicas de los estudiantes".</li> <li>• Tesis doctorales defendidas</li> <li>• Indicadores de menciones en las tesis defendidas.</li> </ul>																		
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:																		
Documentación presentada por el alumno para la defensa tesis a la CA Ejemplo resumen alumno para justificar asistencia a las actividades Ejemplo Plan de Investigación Ejemplo de informe favorable y desfavorable del director																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SE APORTAN EVIDENCIAS</th> <th rowspan="2">CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES</th> <th rowspan="2">Se ha cumplido sin desviaciones</th> <th rowspan="2">Se han producido ligeras desviaciones</th> <th rowspan="2">Se han producido desviaciones sustanciales</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X</td> <td></td> <td>Los resultados alcanzados en los indicadores académicos sobre las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales	SI	NO	X		Los resultados alcanzados en los indicadores académicos sobre las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.	X		
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales													
SI	NO																	
X		Los resultados alcanzados en los indicadores académicos sobre las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.	X															
JUSTIFICACIÓN																		
<p><b><u>1. Las tesis doctorales, las actividades de formación y su evaluación son coherentes con el perfil de competencias del programa y con el nivel 4 del MECES</u></b></p> <p>A través del análisis de las actividades formativas desarrolladas, las tesis defendidas y las contribuciones científicas derivadas de ellas, se observa que los estudiantes han conseguido el perfil de competencias previsto en el programa y su adecuación al nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).</p> <p>En el momento de la verificación, el programa diseñó un perfil de competencias que incluía las competencias básicas y capacidades y destrezas personales que estipulaba el RD 99/2011 (art. 5). Estas competencias y capacidades están alineadas con la definición posterior que el RD 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, hizo de los resultados de aprendizaje que se esperan de los títulos de Doctor (nivel 4 en este Marco):</p> <p>a) haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores. Cada doctorando que ha defendido su tesis doctoral ha alcanzado este nivel competencias.</p> <p>b) haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional. Toda tesis doctoral tiene que suponer una contribución original y como tal se exige a todo doctorando. El reconocimiento de esta contribución se reconoce y valora en la defensa de la tesis doctoral.</p> <p>c) haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje. Cada año los doctorados de primer curso deben presentar su Plan de investigación que es revisado por su director /tutor de tesis y posteriormente por la Comisión Académica. Se revisan con detalle cada uno de ellos para comprobar que cumplen los requisitos exigidos. Además se exige un informe favorable por parte del director.</p> <p>d) haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento. No es una competencia fácil de alcanzar ni para los alumnos que han terminado de defender la tesis ni para los profesores de la Universidad española. No se ha alcanzado esta competencia hasta el extremo de liderar proyectos de investigación por parte de los alumnos doctorados. Cabe señalar que han sido años que esta dificultad se ha proyectado incluso en los profesores del programa por la escasez de convocatorias de proyectos. Sin embargo, los doctorandos sí han adquirido la formación precisa para ello de cara a su futuro.</p> <p>e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Si se ha alcanzado esta competencia a través de los temas que están investigando los doctorandos, muy conectados con las inquietudes científicas imperantes en este momento y materias actuales dentro del ámbito del derecho privado</p> <p>f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel</p>																		

internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. También se ha alcanzado esta competencia. Por ejemplo, hay doctorandos que han participado en congresos nacionales e internacionales aportando comunicaciones que han sido publicados posteriormente. En el gestor documental Alfresco constan datos al respecto (tabla 3 y 3 bis).

g) haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

Respecto a las competencias propias que el programa definió en el momento de la verificación y que debían adquirir sus doctorandos sí se alcanzan El programa definió tres tipos de competencias:

-Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16. Muy vinculado con lo anteriormente señalado, se ha observado que los alumnos cumplen con ellas pues ya sea a través de sus Planes de Investigación, de sus informes sobre la evolución anual o de los informes de sus directores, se observa que existe una comprensión sistemática de su campo de estudio (CB11), capacidad de concebir, diseñar o crear un proceso sustancial de investigación como se demuestra en los Planes de Investigación (CB12); ampliar fronteras con el estudio comparado de muchas figuras (cabe señalar que muchos alumnos proceden de países extranjeros y realizan estudios comparativos de diversos ordenamientos jurídicos con la intención de analizar y exportar o importar conocimientos) (CB13); a su vez sus trabajos, en muchos casos presentan propuestas de *lege ferenda* sobre instituciones sometidas a estudio, por ejemplo, en el caso de la custodia compartida (CB14); como señalábamos supra, los doctorandos intentan presentar comunicaciones en congresos sobre los avances de sus trabajos siendo a la vez muy fructíferos puestos que acaban publicándose (CB15 y CB16).

-Capacidades y destrezas personales: los estudiantes cumplen también estas competencias pues se demuestran su habilidad en desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica (es el caso de investigaciones sobre leyes nuevas como la reciente Ley de registro civil y la implicación de operadores jurídicos como los Notarios o Letrados de la administración de justicia en la asunción de nuevas competencias), por lo que se alcanza la competencia CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06.

-Otras competencias: se alcanzan las competencias CM1, C2, CM3, CM4 a través del análisis de sus Planes de investigación o de los trabajos que se presentan cuando se realizan actividades.

Consideramos que las competencias están correctamente diseñadas y que el Programa responde a ellas. Muestra de ello es el incremento de preinscripciones y matriculas que se reciben anualmente.

A la vista de los resultados obtenidos, respecto a la adecuación de los **sistemas de evaluación** desarrollados, tanto en cuanto a su pertinencia, por ejemplo, para las actividades formativas realizadas, como en cuanto a su fiabilidad y el grado de discriminación entre dichos resultados, cabe señalar que la oferta de las actividades va acompañada de la necesidad de que cada alumno que participe en las mismas presente un resumen de las mismas que es evaluado por el coordinador del Programa antes de emitir el certificado correspondiente. Si la actividad se emite vía streaming se exige también la entrega de un resumen a los alumnos que lo siguen en el plazo de los ocho o diez días posteriores a la celebración de la actividad que suele ser el periodo en que dejamos la grabación abierta en youtube para que tengan acceso los alumnos. Estas actividades son las que más controlamos. Sin embargo sí nos gustaría que hubiera un número más elevado de alumnos que las siguiera.

**En cuanto a las tesis doctorales** han pasado de defenderse ante una comisión de 5 miembros a una comisión de 3 miembros, para reducir costes y a similitud de otras Universidades españolas. Hasta finales del presente curso académico era el Consejo de departamento de Derecho Privado el encargado de aprobar la defensa de las tesis si cumplía todos los requisitos exigidos por la regulación de la Universidad. A partir de ahora será la Comisión Académica del programa la encargada de gestionar la defensa de las tesis doctorales. <https://doctorado.usal.es/es/deposito-defensa>.

En cuanto a la defensa de tesis con el RD 99/11:

**Curso 2016-17:** se han defendido 2. De las dos tesis del periodo evaluado, una tiene la calificación de Sobresaliente y la otra Sobresaliente Cum laude. Solo en la última se solicitó la mención de doctor europeo y se concedió.

**Curso 2017-18:** se han defendido 8 tesis. El porcentaje de tesis con calificación cum laude ha sido el 100%. De las ocho tesis, seis han obtenido la mención internacional (información en la tabla 11).

Es tan reciente la defensa de estas tesis que aun no ha habido contribuciones científicas relacionadas con las mismas.

**2. Las contribuciones científicas derivadas de la tesis doctoral, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para los programas de doctorado, así como las competencias y capacidades propias del programa**

En la Tabla 3 y 3 bis constan las contribuciones o publicaciones científicas de los doctorandos a los largo de los años evaluados (también se reflejan datos extraídos de las tablas proporcionadas por la USAL en cursos anteriores):

-2013-14: no constan datos

-2014-15: 4 publicaciones

-2015-16: 19 publicaciones

-2016-17: 4 publicaciones [41 según tabla 3 elaborada en el año 2017-18].

<p>-2017-18: 15 publicaciones (tabla 3)</p> <p>También se han realizado contribuciones científicas de los doctorandos realizadas con la tesis: durante los años 2011, 2012, 2013 y 2015</p> <p>Todas estas contribuciones están vinculadas con los temas de investigación de los alumnos ya sea en Congresos en los que han asistido, en revistas científicas, monografías, etc. Pese a la dificultad de publicar en los últimos años se ha conseguido realizar aportaciones en este aspecto.</p>
<b>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</b>
<p>-Aprovechar las tecnologías para ofertar actividades</p> <p>-Seguimiento de los alumnos a través de diversos filtros: directores, coordinadores y comisión académica</p>
<b>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</b>
<p>-Estimular a los alumnos a la publicación de sus resultados o investigaciones aunque somos conscientes de su dificultad por no depender de ellos, en muchas ocasiones, la posibilidad de publicar.</p>



DIMENSIÓN III. RESULTADOS					
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de satisfacción con el programa de doctorado.</li> <li>• Indicadores de rendimiento de los estudiantes (a tiempo completo y a tiempo parcial).</li> <li>• Indicadores de rendimiento de los directores de tesis.</li> <li>• Inserción laboral (Tabla "Contrato de los doctores", seguimiento de la situación laboral, estudios de adecuación).</li> </ul>					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
		Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados al perfil de los estudiantes, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.	X		
		Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.	X		
		Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.			
		La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.	X		
JUSTIFICACIÓN					
<p><b>1. <u>La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.</u></b></p> <p>El Programa se ha sometido a controles de calidad y satisfacción por parte de la Unidad de Evaluación de Calidad. En el repositorio ALFRESCO se encuentran los resultados de las diferentes encuestas realizadas en los cursos objeto del presente informe.</p> <p>Satisfacción de los estudiantes:</p> <p>Antes de analizar las encuestas cabe señalar que su número no es muy significativo puesto que de los 57 alumnos matriculados la contestan 14 alumnos. Debemos estimular a los alumnos para que participen en las encuestas de cara al futuro.</p> <p>Respecto a la encuesta de los estudiantes los resultado son muy satisfactorios, con una media de 7-8 sobre diez con las siguientes frecuencias:</p> <p>-Valores 9-10: en sistema de gestión, organización académica y seguimiento y dirección recibido.</p> <p>-Valores 7-8: actividades formativas y recursos y servicios</p> <p>-Valores 5-6: movilidad</p> <p>Las observaciones que realizan al programa son críticas constructivas que consideramos acertadas aunque algunas de ellas, para poder llevarlas a cabo, implica un cambio de coyuntura económica a nivel estatal. Las observaciones de los alumnos son las siguientes:</p> <p>-“Se podrían actualizar los recursos de la biblioteca. Algunos libros están anticuados otros no se encuentran”: es una realidad que ya ha sido puesta de manifiesto en el Consejo de departamento de Derecho privado. Los escasos recursos de los últimos años no han permitido incrementar los materiales de la biblioteca. Sin embargo, el incremento que se prevé en el presupuesto del próximo curso pretende destinarse a la adquisición de libros y revistas. La desaparición de volúmenes o su desubicación para evitar que los cojan otros alumnos es una picaresca difícil de controlar desde la biblioteca.</p> <p>-“Se puede mejorar la oferta de actividades formativas: congresos, seminario... hay muy pocas”. Es verdad que la oferta de actividades no es muy amplia, como se ha ido advirtiendo en anteriores apartados, debido al escaso presupuesto con el que se cuenta. El próximo curso intentaremos poner en marcha seminarios impartidos por el profesorado del programa que quiera participar de forma gratuita sobre temas de interés reciente en materia jurídica. Realizar por ejemplo, en función de los profesores, seminarios mensuales.</p> <p>-“ofrecer más espacios de formación y actividades a los que se encuentran a tiempo parcial”. El programa no distingue en temas de actividades entre alumnos a tiempo completo y parcial para evitar discriminaciones. Las actividades propuestas vía streaming se dejan abiertas un espacio de tiempo razonable (una semana o quince días) para que los alumnos con una dedicación parcial tengan tiempo suficiente para realizarlas.</p>					

-“El ambiente académico propicia el estudio en todos los niveles. Así que me gustaría permanecer más tiempo en esta ciudad, siento ser importante mayor oportunidad y ayuda con becas, y también apoyo en este sentido a los extranjeros”; -“Deberían existir más oferta de becas en la Universidad. Este año solo ha habido para congresos y publicaciones”. Sería muy satisfactorio por nuestra parte poder conceder ayudas para el programa pero son recursos con los que no contamos. Las becas que ofrecemos son para asistir a congresos y realizar publicaciones y las de la Universidad Ca’Foscari para asistir a sus seminarios.

Como valoración general se mantiene un alto grado de satisfacción general. Es el punto de la movilidad el que tiene un nivel más bajo de satisfacción por la falta de becas en el Programa, como se apuntaba anteriormente y argumentábamos anteriormente.

No hay datos del curso 2017-18

Respecto a los alumnos egresados la memoria de verificación (punto 8.2) advierte que se “aplicará a los doctorandos a los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral, una encuesta –electrónica o telefónica- sobre su inserción laboral sobre los tres años posteriores a su doctorado. La frecuencia de esta encuesta será de tres años “ (...), “en tanto no se dispongan de los datos de la primera encuesta, el Programa de doctorado, en los dos primeros años de la primera promoción de egresados doctores, mantendrá contactos electrónicos con sus egresados para conocer cuál es su situación laboral y la valoración de la formación recibida, como forma de recibir una primera retroalimentación directa del exterior”. Los plazos de tiempo aun no han llegado para llevar a cabo esta actividad.

Satisfacción de profesores:

En el curso 2016-17 de un total de 25 profesores ha contestado la encuesta 12. Como en el supuesto anterior, de cara al futuro es necesario estimular la participación. Los resultados son muy satisfactorios, con una media de 7-8 sobre diez con las siguientes características:

-Valores 9-10: depósito y defensa de tesis y resultados

-Valores entre 7-8 y 9-10 a partes iguales: en sistema de gestión, organización del programa y actividades formativas; recursos y servicios.

Como observaciones se ha manifestado lo siguiente:

Positivas:

-la flexibilidad;

-la estancia posible en Italia de algunos doctorandos

-la buena gestión del programa y seguimiento de las actividades desarrolladas por los alumnos.

Aspectos mejorables:

-realizar más actividades, pero los escasos recursos lo limitan

-mejor formación de los doctorandos con tutores y directores

-mayor número de salidas a universidades o institutos europeos especializados

Se intentará potenciar el intercambio con la universidad de Peggia. Este curso académico en el que se ha puesto en marcha el convenio de cotutela con Italia, se han trasladado a la Universidad de Salamanca 15 alumnos italianos matriculados en el programa.

En conclusión consideramos que los resultados obtenidos son muy satisfactorios, aunque reconocemos que la participación no ha sido muy elevada.

En el curso 2017-18 no hay datos disponibles pues las encuestas se realizan con otra periodicidad.

**2. Los valores de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados para las características del programa.**

**3. Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.**

**4. La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada**

El Doctorado en Derecho privado es el resultado de agrupar tres programas de doctorado anteriormente existentes: Nuevas tendencias en Derecho privado, Programa de Doctorado interuniversitario Principios y bases de la modernización del Derecho patrimonial y Programa de Doctorado Interuniversitario en Derecho privado patrimonial.

A consecuencia de que la adaptación de los mismos a la nueva regulación se ha producido en años distintos, y cada uno de ellos ha seguido políticas distintas a la hora de insertar en las nuevas versiones de los programas a los estudiantes ya matriculados en ediciones anteriores, los datos que se aportan deben ser valorados en este contexto.

En la memoria de verificación se advierte lo siguiente:

-Tasa de éxito a los 3 años: se estima que el porcentaje de doctorados con respecto al total que se titulan en los Programas de doctorado antecedentes a los tres años desde su matrícula en el Programa de doctorado es de un 5%

-Tasa de éxito a los 4 años: se estima que el porcentaje de doctorados con respecto al total que se titulan en los Programas de doctorado antecedentes a los cuatro años desde su matrícula en el Programa de doctorado es de

<p>un 15%.</p> <p>Las tesis que se han defendido con el RD 99/11 en el curso 2016-17 fueron dos y en el curso 2017-18 ocho tesis, seis de las cuales tiene la mención internacional. Los alumnos del primer curso 2013-14 han pedido prórroga para defender la tesis. Cabe señalar que en el ámbito del Derecho privado la media de los años de investigación era siempre superior a cuatro años. Persiste este perfil por la complejidad de los temas y la circunstancia de que los alumnos suele solicitar una dedicación parcial debido a que van incorporándose en el mundo laboral. Además, la mayoría de doctorandos, como se ha puesto de manifiesto en el Criterio 1, son de nacionalidad extranjera con formación distinta a la impartida en España y con conocimientos del Derecho español y europeo más escaso (es normal pues sus estudios de grado los han realizado en países ajenos a la UE).</p> <p>Durante el curso 2017-18 se observa que el número de tesis defendida a tiempo completo es más elevada que los alumnos a dedicación parcial (5/3). La duración media de los alumnos a dedicación completo ha sido 1'33 y a tiempo parcial 5.</p> <p><b>5. <u>La inserción laboral de los doctorados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.</u></b></p> <p>No se puede valorar este estándar, pues falta un poco más de tiempo para poder observarlo. Los años sometidos a evaluación son cuatro y coinciden con los previstos para defender una tesis doctoral si es a tiempo parcial: 3 años prorrogable a dos más, si es a tiempo parcial 5 años prorrogable a dos más.</p>
<p>PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS</p>
<p>Ha habido un incremento de doctores con mención internacional</p>
<p>PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA</p>
<p>-Estimular la participación en las encuestas de los colectivos implicados. -El número de tesis defendidas no es muy elevado</p>

**PLAN DE MEJORA**

**REVISIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA DESARROLLADAS A INICIATIVA PROPIA O ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES EXTERNOS**

Incluir aquí dos tipos de acciones de mejora: a) las que han surgido en los autoinformes que ha elaborado y ha implantado el título a iniciativa propia y b) las que han surgido en los informes externos (de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación) de la ACSUCyL. En este último caso se aportaría una explicación detallada que justifique lo que se ha dicho en el Criterio 1. Organización y desarrollo.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Incremento de actividades ofertada a los estudiantes	
FECHA DE LA PROPUESTA: 2017	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: 2018
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION: <input type="checkbox"/> COMPLETADA    x <input checked="" type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA	
JUSTIFICCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN (facilidades / dificultades, motivos o razones que han influido): Durante el curso 2017-18 se ha incrementado la oferta de actividades a los alumnos del PD, con la colaboración con otras enseñanzas, especialmente el master de Derecho Patrimonial.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): Beneficia la formación del estudiante	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: La Comisión de Calidad del Programa ha incrementado su labor	
FECHA DE LA PROPUESTA: 2017	FECHA DE SU CONCLUSIÓN: 2018
IMPLANTACION	
GRADO DE CONSECUION: <input type="checkbox"/> COMPLETADA    x <input checked="" type="checkbox"/> EN MARCHA <input type="checkbox"/> NO INICIADA	
JUSTIFICCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN (facilidades / dificultades, motivos o razones que han influido): Durante el curso 2017-18 se ha reunido la Comisión a efectos informativos y reflexión sobre posibles mejoras.	
VALORACION	
EFECTIVIDAD (IMPACTO, BENEFICIOS Y CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO PRETENDIDO): El PD prefiere canalizar todo en la Comisión Académica	

**PROPUESTA DE NUEVAS ACCIONES DE MEJORA**

Incluir aquí aquellas acciones de mejora que se derivan de los puntos débiles y puntos fuertes indicados en este Autoinforme.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Aumentar la oferta de profesorado de Derecho mercantil	
OBJETIVO: mantener la eficacia del programa	
CRITERIO AL QUE AFECTA:	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: La jubilación de profesores de Derecho mercantil exigen cubrir dichas plazas. Además se observa una mayor demanda hacia los temas mercantiles.	
RESPONSABLE/S: Comisión académica, área de Derecho mercantil, escuela de doctorado	

FECHA DE INICIO: 2017	FECHA DE FINALIZACION
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): Humanos	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUIÓN, RESPONSABLES,...): Comisión académica y Escuela doctorado	
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): Comisión académica, Escuela doctorado	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION DE MEJORA	
DENOMINACION: Motivar al alumno para una mayor participación en las actividades ofertadas	
OBJETIVO: incrementar formación alumno	
CRITERIO AL QUE AFECTA:	
DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACION	
TAREA/S A REALIZAR: Puede exigirse un mínimos de actividades por curso académico	
RESPONSABLE/S: Comisión académica	
FECHA DE INICIO: 2017	FECHA DE FINALIZACION
RECURSOS NECESARIOS (ECONOMICOS, MATERIALES, HUMANOS,...): Humanos	
SEGUIMIENTO (INDICADORES DE SU CONSECUIÓN, RESPONSABLES,...): Comisión académica	
TRAMITACIÓN ORGANICA (trámites internos, dentro de la USAL): Control por la Comisión académica	

